



En Murgia a veintiuno de junio de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D<sup>a</sup> Susana Zubiaur Zorrilla.

#### **ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON JUAN MANUEL LARRAZÁBAL NÚÑEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

### **1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Vista el acta de la sesión anterior por parte de la Concejala Sra. Ircio se hace constar respecto al punto 8.- Aprobación de las Bases y Convocatorias de las subvenciones a Concejos y Ayudas al alquiler de vivienda, que también el Grupo EAJ/PNV presentó la propuesta de modificación de las Bases reguladoras de subvenciones a los Concejos conjuntamente con el grupo ZBG/ZNU, haciendo constar tanto ella como el Concejal Sr. Alonso, un error en el concepto de las zonas que se añaden a las calles y viales a limpiar, porque son *zonas más urbanizadas* no más urbanizables, tal y como se recoge de forma correcta en el detalle del punto primero del acuerdo. Así mismo en relación al punto 13.- Informes, se concreta la conveniencia de puntualizar que son pabellones, no edificios lo que será derribado en los P. Paúles para evitar dar lugar a errores y finalmente en el punto 14.- Ruegos y Preguntas, el Alcalde cuando informa del proyecto de saneamiento de Aperregi y Lukiano se refirió a la Directora del Servicio de Aguas de DFA no al Sr. Guillerma de Administración Local.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el acta con las correcciones expuestas.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el Decreto N° 90 de fecha 07.05.18 al 136 del 15.06.18, referentes a la concesión de autorizaciones a la Junta de Bitoriano para utilizar el frontón de dicha locales con motivo de las fiestas patronales, autorizaciones a Asociaciones deportivas para la utilización de espacios y equipamientos públicos para el desarrollo de campeonatos y actividades propias, a Zubia Gazte Asamblada la celebración de conciertos en el gaztegune y cesión de equipo de música el 25 mayo, el ingreso de vecinos de Urkabustaiz y



Zigoitia respectivamente en el CRAD de Zuia, aprobación de los padrones de las tasas de los Servicios de Horario ampliado y Escuela de música meses de abril y mayo por importes de 579,55€-588€ y 2.212,55€-2.212,55€ respectivamente, solicitud de subvención a la DFA para los programas de promoción del euskera el Ayuntamiento en diversos ámbitos 2018, aprobación del Documento ambiental estratégico del Plan Especial de Ordenación Urbana de las parcelas municipales 266, 267 y 268/7 de Murgia (SUR-7) y solicitud de inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Simplificada, adjudicación de contratos menores a Explotaciones Forestales Jiménez Araba S.L. para limpieza de los cascados urbanos de los Concejos y parcelas municipales en el precio de 12.500€ más IVA, a Hidrocontrol S.L. para la puesta en marcha, mantenimiento y analítica de las piscinas-2018 por importe de 1.569,48€ más IVA, y la hora del servicio correctivo 27,76€ más IVA y el control y prevención de la legionelosis 730,94€ más el IVA y la analítica a razón de 51,86€ más IVA la unidad, comparecencia y personación del Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento ordinario 257/2018-E interpuesto por la Delegación de gobierno Comunidad Autónoma del País Vasco por la colocación de carteles de Gure Esku Dago en el edificio del Ayuntamiento y certificación de no existencia de expediente administrativo, rectificación del padrón del Impuesto de vehículos por bajas definitivas, concesión de bonificaciones en el IVTM a vecino titular de familia numerosa y a titular de vehículo híbrido, cancelación de fianzas depositadas por Asociaciones como garantía del estado del equipo municipal de música cedido, aprobación de relaciones de mandamientos de pagos 7 y 8 referentes a obras, servicios, suministros, devolución de ingresos, abono dietas Concejales y nóminas del personal del mes de mayo por importes de 235.015,07€ y 44.436,15€ respectivamente, aprobación con carácter inicial de la modificación de la UE-3 de Ametzaga Zuia, nombramiento de personal político del Ayuntamiento en la Mesa de Coordinación Interinstitucional del protocolo para las mujeres víctimas de la violencia machista al Alcalde y como sustituta la Concejala Inma Elorza, concesión de licencias de obras para la sustitución de tejas de la cumbra del edificio de la Ctra. de Sarría 7 de Murgia, para realizar una solera de hormigón en la parcela 126/5 de Sarría, para colocar un toldo en el local de la farmacia, para realizar diversos trabajos en la vivienda de la parcela 26/6 de Murgia, a la Junta de Guillerna/Gilierna para el arreglo de caminos de parcelaria y el desbroce y limpieza de caminos rurales, para cambio de ventanas en edificio de la parcela 20/2 de Murgia, para apertura de puerta peatonal en vallado del edificio 1 parcela 23/1 de Murgia, para ampliar hueco de fachada de edificio para acceso de vehículo a garaje en la parcela 79/5 de Sarría, a la Junta de Aperregi para reparar el pavimento de calles de la localidad, para la instalación de canalón en el edificio de la parcela 156/5 de Sarría, para reparar humedades existentes en el edificio de la parcela 53/5 de Sarría, a NORTEGAS para realizar una acometida de gas en la C/Manzanal 5 de Murgia, a la Junta de Murgia para realizar recogida de pluviales en dos puntos de la localidad, a Euskaltel S.A. para realizar la conexión de la canalización troncal existente de la citada entidad en la N-622 con la de telefónica en la A-4414 en Murgia y conectar la de telefónica con el tritubo del Ayuntamiento paralela a la A-4414, concesión de licencia de apertura de nave ganadera de vacuno y almacén en la parcela 515/1 de Domaikia, denegación de licencia de ocupación de la reforma de cubierta del edificio situado en la parcela 33/7 de Murgia porque las redes de saneamiento y pluviales no se han separado estando exigido en la licencia, requerimiento a titular de la parcela 78/6 de Ametzaga Zuia para limpiar la vegetación existente en la misma, aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, nombramiento de Secretario accidental del 4 al 15 junio por vacaciones de la titular, autorización a titular de licencia de taxi para sustitución del vehículo adscrito a la misma, solicitud de subvención a Gobierno Vasco para fondos con destino a la biblioteca, concesión de licencia a vecina para tenencia de perro peligroso, solicitud de subvención a DFA para celebración de la feria ganadera/2018,



La Corporación se da por enterada y ratifica las resoluciones referentes a la solicitud de subvenciones: Decretos N° 94 a Diputación para programas de socialización del euskera, N° 124 a Gobierno Vasco para renovación de fondos con destino a la biblioteca municipal y N° 128 a Diputación para la feria ganadera/2018.

### 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

#### 3.1.- Diputación Foral de Álava:

- Hacienda, Finanzas y Presupuestos remite orden de pago de la recaudación ejecutiva de marzo y abril por importes de 537,13€ y 1038,75€ respectivamente, informa el reparto de cuotas estatales y provinciales IAE/2017, remite padrones del IBI/2018.

- Servicio de Tributos locales y catastro remite informe en relación a una reclamación de IAE/2017 por parte de una empresa.

- Desarrollo Económico y Equilibrio territorial acusa recibo de la liquidación del ejercicio 2017 de Zuia, informa de la asistencia por parte de DFA en los cambios en materia de protección de datos con el nuevo Reglamento, comunica la concesión de una subvención de 21.185,87€ para el Programa 2018 de obras menores y remite Orden Foral por la que se autoriza a la Secretaria del Ayuntamiento a desempeñar dichas funciones en el Ayuntamiento de Urkabustaiz para el pleno del 30.05.2018.

- Servicio de Montes solicita informe técnico de la solicitud para instalar 150 colmenas por parte de una empresa en las parcelas 14 y 569 polígono 3 y con posterioridad remite informe favorable para ello.

- Servicio de Ordenación el Territorio y Urbanismo contesta la petición formulada por el Ayuntamiento sobre el PGOU y EAE.

- Servicios Sociales remite cuestionario estadístico de servicios sociales para cumplimentar

- Diputado General remite escrito relacionado con la Agenda 2013 de Desarrollo Sostenible y propuesta de modificación Convenios de colaboración en materia de Registro de documentos.

- Agricultura informa de la moción aprobada en JJGG sobre la reducción del uso del glifosato.

#### 3.2.- Gobierno Vasco:

- Gobernanza pública y Autogobierno informan de la banda ancha en determinadas zonas de Zuia y adjuntan planos.

- Cultura y Política Lingüística remite VI periodo de planificación en el proceso de normalización del uso del euskera, índice de obligado cumplimiento.

- Educación comunica la resolución Udalaguntza 2017 que deniega la subvención solicitada por el Ayuntamiento para demoler dos edificios.

- Trabajo y Justicia remite calendario de fiestas laborales 2019.

- IHOBE S.A. contesta la consulta realizada por el Ayuntamiento con relación al PGOU y EAE.

- Empleo y Asuntos Sociales remite nómina RGI mayo 2018.

- Tráfico informa de prueba deportiva I Memorial Roberto Ruiz del Club Atletismo La Blanca y prueba deportiva XXXIV Premio Nta. Sra. Oro, II Memorial J. L. Ibáñez y Premio Ayuntamiento Zigoitia.

- Comarca Salud Pública de Álava acusa recibo de la documentación requerida para la apertura de las piscinas municipales temporada 2018.



- Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda remite informe de respuesta a las alegaciones y sugerencias recibidas en relación a la elaboración del II Plan de Ordenación de los Recursos Naturales PORN del Gorbea y su disponibilidad en la sede electrónica y remite un ejemplar del documento de aprobación inicial e información pública del PORN del espacio protegido del Gorbeia.

3.3.- EUDEL - Asociación de Municipios Vascos

- Remite respuesta de la Diputada Foral de Servicios Sociales sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y datos económicos del mismo.
- Comunica la participación del Ayuntamiento de Zuia como miembro de pleno derecho de la Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las Mujeres.
- Convoca la asamblea general para el próximo 12 de julio.
- Remite encuesta sobre las Mesas de seguimiento para tratar las posibles insuficiencias del actual Udalhitz 2008/2010.

3.4.- Juzgados y Tribunales:

- Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Vitoria-Gasteiz requiere la remisión del expediente relacionado con el recurso interpuesto por la Delegación del Gobierno frente al Ayuntamiento por la colocación de carteles Gure Esku Dago en el edificio del Ayuntamiento y emplaza al mismo, remite testimonio de la sentencia y devuelve el expediente del procedimiento abreviado relacionado con Berretin Berdea.
- Juzgado de Paz de Zuia remite expedientes de matrimonio civil a celebrar en el Ayuntamiento.

**4.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y FOMENTO DE RECOGIDA SELECTIVA ZUIA 2018-2019.**

El Sr. Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa hace un breve resumen del contenido del citado plan con las actuaciones que se proponen (puesta en marcha de dos zonas de compostaje comunitario en Murgia en zona de Biguillano y el Barrio con un presupuesto de 13.578,51€, recogida selectiva de residuos orgánico en los grandes generadores de Murgia - residencias, locales de hostelería, carnicería, empresas alimentarias- con un presupuesto la prueba piloto de 14.301,84€ y campaña de sensibilización para fomentar el compostaje y gestión de residuos domésticos con reparto de compostadoras individuales a nivel del resto de localidades del municipio con un presupuesto de 8.288,50€), propone aprobar el Plan de residuos y fomento de la Recogida Selectiva 2018/19 de Zuia.

La Concejala Sra. Ircio propone dejar lo de los grandes generadores, teniendo en cuenta la actuación prevista a nivel del Consorcio con dicho colectivo, a lo que el Concejal Sr. Alonso añade la propuesta de instalar el 5º contenedor.

El Concejal Sr. Eguiluz reitera lo expuesto en la Comisión:

- Promover el compostaje a nivel individual con el reparto de compostadoras en todos los pueblos excepto Murgia, donde se prevé el proyecto piloto con los dos compostadores comunitarios en Biguillano y el Barrio.



- Está de acuerdo con el compostaje comunitario de Murgia: piensa que sería necesario un compromiso por parte del vecindario afectado, porque considera que si solo hay 8 o 10 personas interesadas (las que asistieron a la reunión informativa) de los 70 afectados es muy poco.

- Cree que sería necesario para contemplar todas las opciones tener costes de la implantación del 5º contenedor, por ser a su parecer el sistema con el que se alcanzaría el mayor porcentaje de reciclado; una orientación de esos costes en cuanto a número de contenedores y frecuencia de recogidas la podríamos tener en la Cuadrilla de Añana que desde hace unos meses tienen instalado el 5º contenedor y al parecer en licitación individualizada y si con los datos se viera factible el 5º contenedor, trasladar al vecindario las diferentes opciones para que decida.

Se debate el tema: el Concejal Sr. Sautu también apostaría por empezar con una compostera y campaña de sensibilización y a la vista del resultado continuar las actuaciones. El Concejal Sr. Otsoa Eribeko dice que cuando se pensó en este tema como no había nada cualquier paso resultaba importante y de ahí el proyecto del compostaje con grandes generadores. Reconoce la importancia del 5º contenedor, pero requiere una gestión, un coste de transporte, que no tiene el compostaje y dice que el hecho de que se apruebe este plan no excluye la implantación del 5º contenedor. La Concejal Sra. Ircio no entiende cómo estando en un Consorcio no se hace lo del 5º contenedor desde el mismo. El Concejal Sr. Eguiluz propone disponer de datos. La Concejal Sra. López y el Sr. Alonso dicen dejar el tema de momento en parado, en stand by, o iniciar con una muestra por ejemplo una compostadora comunitaria en la zona de Biguillano con un grupo de personas que se comprometan.

Tanto el Alcalde como Agustín comentan que el hecho de aprobar el plan no significa que se vayan a ejecutar todas las actuaciones recogidas en el mismo, sino las que se consideren más adecuadas (campaña de publicidad, sensibilización, proyecto piloto con una compostera comunitaria, además de los compostadores individuales...).

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Prevención de Residuos y Fomento de la Recogida selectiva Zuiako Udala 2018/2019 elaborado por el Técnico de medio ambiente D. Jon Toña Diaz de fecha 11 de abril de 2018.

## **5.- CONVENIO, ORDENANZA FISCAL Y REGLAMENTO SAD**

El Alcalde-Presidente, reiterando lo expuesto en la comisión informativa, propone aprobar el Convenio de delegación de competencia y encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Zuia, porque no estamos en condiciones de asumirlo ahora, así como el Reglamento del citado Servicio y la Ordenanza reguladora del precio por la prestación del mismo.

La Concejal Sra. Ircio expresa que le alegra que se reconozca, contestándole el Alcalde que ello no es obstáculo para estudiar el tema y la posibilidad de asumirlo más adelante.

VISTO el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 18.06.2018.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:



PRIMERO. - Aprobar el Convenio de delegación de competencia y de encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Zuia de acuerdo con la propuesta remitida por Diputación, que se incorpora al presente como Anexo I.

Publicar el Convenio una vez formalizado el mismo con Diputación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente el Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza del precio público por la prestación del citado servicio conforme a la propuesta de Diputación, cuyos textos se incorporación al presente como Anexos II y III respectivamente.

TERCERO. - Someter a información pública las citadas normativas durante el plazo de treinta días a contar de la publicación del anuncio en el BOTHA a efecto de alegaciones.

CUARTO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera alegaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo sobre las mismas.

QUINTO. - Publicar el acuerdo definitivo junto con el texto del Reglamento y la Ordenanza en el BOTHA.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## **6.- ACUERDO SOLICITUD A INCLUIR EN LEADER.**

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene previsto ejecutar las obras de Remodelación y ampliación de la zona polideportiva municipal de Palatu, que ha sido subvencionada con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios 2018/2019, propone a la Corporación incluir dicha obra como solicitud en la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2018, al amparo de la Orden de 24 de abril de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.

La Concejala Sra. Ircio dice que hay que intentar que no haya desviaciones en esta obra como ha ocurrido con las de sustitución de la tubería de abastecimiento de la calle Domingo de Sautu, contestándole el Alcalde que la ampliación en estas últimas con la ejecución de la zona de coexistencia en la zona de las plazas, no se pudo prever inicialmente por la falta de autorización del Servicio de Carreteras de la Diputación, que finalmente lo autorizó.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Solicitar una subvención al amparo de la Orden de 24 de abril de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, para ejecutar las obras de



**Reforma y Ampliación de las instalaciones deportivas municipales de Palatu** por parte del Ayuntamiento, de acuerdo con el anteproyecto redactado por ARKE Arquitectos.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, dicte los actos y formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

#### **7.- CONVENIO DE CESION EN USO DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS.**

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone formalizar con la adjudicataria del servicio de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias para la Red de Transporte Sanitario Urgente de la CAE por parte del Gobierno Vasco, a la UTE LARRIALDIK-MAIZ un convenio con un canon mensual por importe de 225,00 euros, dado que a fecha de hoy no disponen de contrato alguno, y lo están utilizando de forma gratuita, como se hizo desde un inicio cuando llevaba la gestión de las ambulancias la Cruz Roja.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. - Regularizar la utilización del local municipal de la C/Domingo de Sautu nº 2-bajo y arrendar de forma directa a la adjudicataria del Servicio de transporte sanitario y asistencia a emergencias sanitarias, para la red de transporte sanitario urgente de la comunidad autónoma de Euskadi en la localidad de Murgia, LARRIALDIK AMBULATZIAK S.L – AMBULANCIAS MAIZ S.A. UTE LEY 18/1982, el local situado en la C/Domingo de Sautu nº 2 del edificio denominado Cruz Roja, con una renta de 225 euros mensuales por el plazo que dure el contrato del servicio de transporte sanitario adjudicado (en principio hasta el 22.06.2019 con posibilidad de prórroga por otros dos años).

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

#### **8.- 5ª Y 6ª CERTIFICACION OBRA DOMINGO DE SAUTU**

VISTAS las Certificaciones Nº 5 y 6 de las obras de Renovación de la canalización de la tubería de abastecimiento, soterramiento de redes eléctricas y de telecomunicaciones de la calle Domingo de Sautu en Murgia, de fechas abril y mayo de 2018 respectivamente, expedidas por el Ingeniero de C.C.y P. director de las mismas D. Igor Urrutia Zulueta, conformadas por la adjudicataria Yarritu S.A., cuyo importes ascienden a CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (116.682,73) IVA incluido y DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (204.701,94) IVA incluido, **respectivamente**.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 216 y 232 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:



PRIMERO. - Aprobar las citadas certificaciones.

SEGUNDO. - Reconocer las obligaciones y ordenar el pago con cargo a la partida 161.601.010 del presupuesto de gastos 2018.

TERCERO. -Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO. - Remitir copia de este acuerdo junto con la certificación y justificantes del pago de la misma al Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios, al objeto de que abonen la subvención concedida a tal fin.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas actuaciones fueran precisas en ejecución de este acuerdo.

#### **9.- MOCION SOBRE LA SENTENCIA DE LOS JOVENES DE ALTSASU.**

El Alcalde da cuenta de la moción presentada por el Grupo EH-Bildu, y la del grupo EAJ/PNV sobre los jóvenes de Altsasu que son prácticamente iguales, salvo en el punto 2 de la propuesta de acuerdo, que considera lo recoge mejor esta última, por lo que propone aprobar el texto de la misma.

El Concejal Sr. Eguiluz dice que tanto en una moción como en la otra si bien en el punto 1º está de acuerdo, en el 3º piensa que falta a la verdad, porque la sentencia no lo ha calificado de acto terrorista, contestándole alguno de los presentes que el texto original es anterior a la sentencia y se podría añadir “calificados inicialmente”.

El Concejal Sr. Sautu está totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Eguiluz; no es por terrorismo por lo que se les haya condenado sino por una actuación de esas personas; el Alcalde le contesta que el tema está politizado y la justificación en España está politizada.

Finalmente, incluida la puntualización referida en el texto, resulta la siguiente moción a votar:

*“Con fecha de 1 de junio de 2018 la sección Primera de la Audiencia Nacional ha dictado la sentencia Nº 17/2018 en el proceso judicial en el que se han investigado y enjuiciado los hechos ocurridos el 15 de octubre de 2016 en la localidad de Altsasu/Alsasua, dando lugar a la siguiente interposición de penas a las personas encausadas en virtud de la calificación penal de los hechos que la resolución judicial considera probados:*

*Oihan Arnanz: 13 años de prisión.*

*Iñaki Abad: 10 años de prisión.*

*Jokin Unamuno Goikoetxea y Adur Ramirez de Alda: 12 años de prisión.*

*Jon Ander Cob, Julen Goikoetxea y Aratz Urrizola: 9 años de prisión.*

*Ainara Urkijo: 2 años de prisión.*

*De acuerdo a todo lo anterior, se aprueba lo siguiente:*





1. El ayuntamiento de Zuia manifiesta su rechazo por el carácter desproporcionado de las penas impuestas. Una desproporción que ha estado presente en todo el proceso judicial tras la calificación de los hechos como delito terrorista y la investigación, enjuiciamiento y condena por parte de la Audiencia Nacional.

2. El Ayuntamiento de Zuia pide la excarcelación de las personas condenadas hasta agotar las vías judiciales existentes.

3. La presión política y mediática ha provocado unas penas totalmente desproporcionadas en relación a los hechos. Esta presión ha originado que estos hechos hayan sido calificados inicialmente como presunto delito de naturaleza terrorista y llegar a una situación exagerada y fuera de rango, un rango de condena que normalmente no se aplica ante este tipo de situaciones similares en otros lugares del Estado.

4. El ayuntamiento de Zuia desde su voluntad de que en este caso se imparta justicia, hace un llamamiento al conjunto de vecinos y vecinas de nuestra ciudad a participar en las diferentes movilizaciones convocadas por el colectivo Altsasu Gurasoak”

Sometida la moción a votación, la Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los Concejales excepto del PP (1) que vota en contra, aprueba la misma.

#### 10.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: EXPEDIENTE CREDITO ADICIONAL 2/2018 Y TRANSFERENCIA DE CREDITO 1/2018.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, da cuenta de la necesidad de tramitar expedientes de modificación presupuestaria para habilitar una partida destinada al pago del incremento de obras de adecuación ejecutadas en la planta 1ª de la Casa Consistorial -3ª Certificación- (mediante transferencia de crédito) así como suplementar las partidas correspondientes a obras en el Centro Rural de Atención Diurna para subsanar las filtraciones existentes y la correspondiente a la digitalización de documentos del Juzgado de Paz que se reconoció erróneamente por importe inferior al adjudicado (mediante crédito adicional).

VISTOS los informes emitidos por la Secretaria en el expediente de Transferencia de crédito 1/2018 y en el de Crédito Adicional 2/2018.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los Concejales excepto del Concejel Sr. Sautu que se abstiene, ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el expediente de transferencia de crédito Nº 1/2018 por importe de 3.893,97 euros conforme al siguiente detalle, sin más trámites:

Partida del Estado de Gastos a minorar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Minoración</u>
920.623.030	Amaestramiento de llaves	10.000,00	3.893,97
<b>Total baja de crédito .....</b>			<b>3.893,97</b>

Partida del Estado de Gastos a crear:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Incremento</u>
920.622.001	Incremento obras acondicionamiento planta 1ª Casa Consistorial (3ª Certif.)	0	3.893,97



**Total aumento de crédito ..... 3.893,97**

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de crédito adicional número 2/2018 por un importe de 14.358,08 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.

TERCERO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

CUARTO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO. - Remitir, simultáneamente, una copia de ambos expedientes a la Diputación Foral de Álava.

SÉPTIMO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

PARTIDA GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.622.010	Obras subsanación filtraciones CRAD	13.755,50
920.227.070	Digitalización documentos Juzgado de Paz	602,58
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS.....</b>		<b>14.358,08€</b>

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	14.358,08
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS.....</b>		<b>14.358,08€</b>

## 11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone aprobar con cargo al presente ejercicio 2018, parte de los trabajos de digitalización del Registro Civil del Juzgado de Paz por el importe de 602,58 €, una vez habilitada la partida correspondiente.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, una vez habilitada la partida mediante el expediente de crédito adicional 2/2018.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 602,58€, de parte de los trabajos de digitalización del Registro Civil del Juzgado de Paz.



SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el citado créditos con cargo a la partida habilitada 920.227.070.

## 12.- INFORMES.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Otxoa Eribeko informa:

- Las últimas actuaciones previstas en la semana del Zuia Euskaraz: ginkana en el exterior del frontón, noche de S. Juan y el gran día el 30 de junio.

## 13.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES.

La Corporación por unanimidad y previa declaración de urgencia, acuerda incluir el siguiente punto no previsto en el Orden del Día:

### 13.1.- Junta Administrativa de Ametzaga Zuia solicita un anticipo reintegrable sin interés por importe de 50.000 euros.

El Alcalde da cuenta del escrito presentado por la Junta Administrativa de Ametzaga Zuia por el que solicita además de la subvención al Ayuntamiento, un anticipo reintegrable sin interés por importe de 50.000 euros con el fin de formalizar la escritura de compraventa y poderlo justificar ante Diputación para que le abone íntegramente la subvención otorgada con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios 2018 con cargo a este ejercicio, momento en el que reintegrará la citada cuantía al Ayuntamiento.

El Alcalde expone que en el supuesto de acordar la concesión del citado anticipo es necesario crear la partida presupuestaria correspondiente porque no existe partida alguna destinada a tal fin en el presupuesto a día de hoy, añadiendo la Secretaria que se financiaría con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los Concejales excepto del Alcalde y las Concejales Sras. Elorza y Martínez de Aramayona que se abstienen ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar el Expediente de Crédito Adicional 2/2018 aprobado en el punto 10 anterior, incluyendo en el mismo la creación de la partida destinada a la concesión de anticipo reintegrable sin interés a la Junta Administrativa de Ametzaga Zuia que se financiará con Remanente de Gastos generales, quedando el expediente aprobado conforme a continuación se detalla:

PARTIDA GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.622.010	Obras subsanación filtraciones CRAD	13.755,50
920.227.070	Digitalización documentos Juzgado de Paz	602,58
920.820.010	Anticipo reintegrable sin interés Jta. Ametzaga	50.000,00

**TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS..... 64.358,08€**

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	Remanente Tesorería gastos generales	64.358,08

**TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS..... 64.358,08€**



SEGUNDO. - Conceder a la JUNTA ADMINISTRATIVA DE AMETZAGA ZUIA un anticipo reintegrable sin interés por importe de 50.000 euros para la compra de las parcelas 95 y 2428 polígono 1 Ametzaga Zuia, que será reintegrable de forma inmediata una vez que le sea abonada la subvención concedida por la Diputación Foral de Álava con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019 mediante Acuerdo 260/2018 del Consejo de Gobierno Foral de 29 de mayo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. Alonso comenta que con las lluvias de los últimos días la red de fecales de Markina a Sarría salió por la carretera y pregunta si se ha hecho alguna gestión, contestándole el Alcalde que no.

El Concejal Sr. Ruiz de Olano le pregunta al Alcalde si ha hablado con Diputación sobre la parcelaria, contestándole éste último que estuvo con Toño Ocio y le dijo claramente que el Ayuntamiento no es competente en el tema y lo que le transmitió es que en su día no se tramitó desde el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Sautu pregunta sobre la situación sanitaria de las piscinas, informándole el Alcalde que ha llegado alguna queja sobre presencia de garrapatas, añadiendo que ha habido unos robos de móviles y bolsos. Respecto a la cubierta telescópica parece que funciona bien, y hay algún problema con el mantenimiento del jardín sobre las tareas a realizar. Por otra parte, se ha firmado el convenio con Urkabustaiz y Zigoitia para la utilización indistinta de las instalaciones por las personas empadronadas y abonadas en los tres Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la reunión, siendo las 21:15 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,